



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple		Ingreso
Nº 6122	Let. A	07 JUL 2023
		Hora 12:30
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
ORDENANZA Nº 2227/23	
Fontana, 06 de julio de 2023.-	
FECHA	HORA
SALIDA	
07 JUL 2023	12:13
INº 101-2023 LET C.M.	

VISTO:

La A/S Nº 169/23, de fecha 04 de julio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita APROBACIÓN del Convenio de Cogestión suscripto entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de Fontana, en el Marco del Programa Chaco Celebra, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal Solicita la APROBACIÓN del Convenio de Cogestión suscripto el día 30 de junio del corriente año, entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de Fontana, en el Marco del Programa Chaco Celebra, por el monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$3.797.000,00), los que serán depositados de acuerdo a la disponibilidad financiera del Instituto.

Que los fondos a percibir, serán aplicados al desarrollo de actividades culturales, en el marco del 6º Encuentro Nacional de Baterías, Batucadas y Pasistas, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Fontana del 19 al 21 de agosto del 2023.

Que el tema ha sido debidamente tratado por las comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 175/23, aprobada por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 16/23, de fecha 06/07/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 16/23.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el convenio de Cogestión suscripto el día 30 de junio del corriente año, entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de Fontana, en el Marco del Programa Chaco Celebra, por el monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$3.797.000,00), los que serán destinados al desarrollo de actividades culturales, en el marco del 6º Encuentro Nacional de Baterías, Batucadas y Pasistas, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Fontana del 19 al 21 de agosto del 2023.

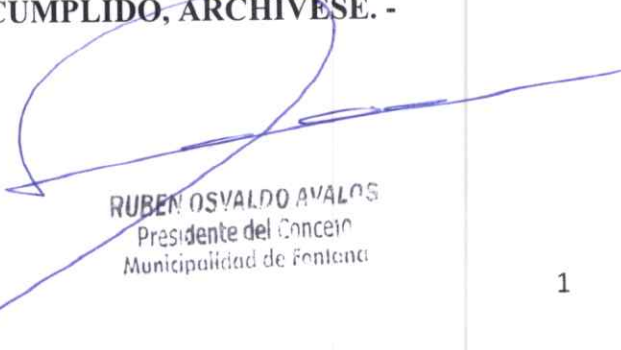
ARTICULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MODELO DE CONVENIO DE COGESTION ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO Y LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA

En la ciudad de Resistencia, Capital del Chaco, a los 30 días del mes de junio del año 2023, entre el Instituto de Cultura del Chaco, representado en este acto por su Presidente PROF. NERI FRANCISCO ENRIQUE ROMERO, DNI Nº 16.320.516, actuando en el ejercicio de sus competencias como Presidente del Organismo, designado por Decreto Nº 2032/21, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1690-E, con domicilio en calle Arturo Illia Nº 245 de Resistencia, por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE FONTANA representada por el Sra. PATRICIA RODAS - DNI Nº 18.240.730 en su calidad de Intendente, con domicilio en 9 de Julio Nº 520 de dicha localidad, quienes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente acuerdo de colaboración.

FUNDAMENTOS:

El Instituto de Cultura del Chaco, creado como ente autárquico del Poder Ejecutivo Provincial por Ley Nº 1690-E, y principal responsable de la garantía indelegable del goce de los derechos culturales, consciente de que la interacción entre los distintos estamentos del Poder Público, protegen, nutren y renuevan las expresiones y los bienes culturales, convoca al municipio de la localidad de FONTANA para diseñar e implementar estrategias para que garanticen la democratización y el acceso a la cultura que conforma nuestros modos de vivir cotidianos, tanto sociales, como económicos y políticos en la búsqueda de la construcción colectiva de nuestra identidad y en el marco del pleno respeto de nuestras diversidades.

El programa Chaco Celebra (Resolución Nº 0016/23- ICCH - Decreto Nº 2023- 213- APP CHACO) tiene por objetivo fortalecer las identidades locales y los procesos de memorias que las sostienen, mediante la puesta en valor de las celebraciones populares más significativas de todo el territorio provincial. Además, busca fomentar las economías creativas locales que caracterizan y posicionan, a nivel nacional, al Chaco como capital intercultural.

Para ello, las partes intervinientes en el presente convenio, asumen las siguientes obligaciones:

PRIMERA: El Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de FONTANA se comprometen a desarrollar una agenda de actividades en dicho municipio con el objetivo de democratizar las políticas culturales y el libre acceso a los bienes culturales, garantizando de esa manera el fortalecimiento de las identidades y las economías creativas locales. -----

SEGUNDA: Para la consecución de lo pactado precedentemente, el Instituto de Cultura se compromete a transferir al municipio de FONTANA la suma de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 3.797.000.-) pagaderos conforme disponibilidades financieras de la Jurisdicción, con fondos provenientes de Consejo Federal de Inversiones, los que deberán ser aplicados al desarrollo de actividades culturales, en el marco de la "8º ENCUENTRO NACIONAL DE BATERIAS, BATUCADAS Y PASISTAS", celebrado en esa localidad los días 19, 20 y 21 de agosto de 2023.-----

TERCERA: Las responsabilidades emergentes de la inversión de fondos transferidos y la respectiva rendición de cuentas se regirán conforme lo establecido en la Resolución Nº 34/22 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco para transferencias a Municipios---

En prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio de Colaboración, que se extiende por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

[Firma]
 PATRICIA A. RODAS
 D.N.I. Nº 18.240.730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

[Firma]
 Prof. Francisco Romero
 PRESIDENTE
 Instituto de Cultura
 de la Provincia del Chaco

[Firma]
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



[Firma]
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana